



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RUCANDIO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Rucandio para el ejercicio de 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	18.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	26.700,00
3.	Gastos financieros	500,00
4.	Transferencias corrientes	20.100,00
6.	Inversiones reales	110.000,00
	Total presupuesto	175.800,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	27.800,00
2.	Impuestos indirectos	500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	10.200,00
4.	Transferencias corrientes	44.200,00
5.	Ingresos patrimoniales	3.000,00
7.	Transferencias de capital	90.100,00
	Total presupuesto	175.800,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Rucandio, a 4 de julio de 2023.

El alcalde-presidente,
Rubén Fernández Ojeda